

Panamá, República de Panamá al 14 de octubre del 2022

**Asunto: Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**

**Proyecto: “Movimiento y nivelación de terreno La Valdeza Etapa VI”, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste”.**

**Ing. Milciades Concepción  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)  
Gobierno Nacional de la República de Panamá**

Ingeniero Concepción,

Quien suscribe, Jorge Álvarez, varón, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal E-8-118377, vecino de esta ciudad, representante legal de la empresa La Valdeza, S.A., inscrita en el Registro Público en la sección Folio N.º 763950; Promotor del Proyecto denominado **“Movimiento y nivelación de terreno La Valdeza Etapa VI”**, el cual será el contacto ante el Ministerio de Ambiente, ubicado sus oficinas en Torre de las Américas, Torre A, Piso 10, oficina 1001, teléfono de contacto cel. 6780-8355.

Por este medio solicitamos formalmente el ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el Desarrollo del Proyecto: “Movimiento y nivelación de terreno La Valdeza Etapa VI”, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

De acuerdo con la Lista taxativa (Artículo 16, decreto 123), el proyecto queda enmarcado en el Sector de la construcción, Según los antecedentes e información que ha sido analizada y en la que se fundamenta el documento, el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales, por lo cual ha sido contemplado como Categoría I.

El documento está compuesto por: El Estudio de Impacto Ambiental de ( ) fojas. Un apartado de Anexos donde se incluyen los planos, informe fotográfico, Registro de Propiedad del Terreno, Encuestas, entre otra información de apoyo adicional.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por consultores ambientales debidamente registrados en la Autoridad Nacional del Ambiente.

Nombre	Formación	Número de Registro
José Rincón C. 6991.820	Lic. en Biología	DEIA-IRC-042-2020
Erasmo Rodríguez M.	Lic. en Biología	DEIA-IRC-077-2019

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, quedo de usted para cualquiera aclaración o comentario

Atentamente,

Jorge Álvarez  
Promotor del Proyecto  
Cedula E-8-118377

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dejo la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó

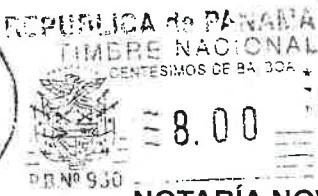
Panamá, 14 OCT 2022

Testigo: \_\_\_\_\_ Testigo: \_\_\_\_\_

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del  
3 mismo nombre, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)  
4 ante mí, TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública NOVENA de Circuito de  
5 Panamá, mujer panameña, mayor de edad, abogada de ejercicio, casada con  
6 cédula de identidad personal número ocho- setecientos siete- ciento uno (8-707-  
7 101), compareció personalmente el señor JORGE ARMANDO ALVAREZ  
8 FONSECA, varón, español, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta  
9 ciudad y con cédula de identidad personal número E -ocho- ciento dieciocho mil  
10 trescientos setenta y siete (E-8-118377) representante legal de la sociedad  
11 Promotora La Valdeza S.A. persona a quien conozco y bajo la gravedad de  
12 juramento y con anuencia a lo que señala el artículo trescientos ochenta y cinco del  
13 Código Penal que versa sobre el falso testimonio manifiesta lo siguiente: -----  
14 PRIMERO: Declara el compareciente que la sociedad Promotora La Valdeza S.A.  
15 esta debidamente inscrita a la Ficha setecientos sesenta y tres mil novecientos  
16 cincuenta (763950), Documento dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos  
17 cincuenta tres (2142353), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro  
18 Público de Panamá ochocientos sesenta y cinco (30189865), Asiento cuatro (4), de  
19 la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá del Registro Público, Promotora  
20 del proyecto denominado LA Valdeza etapa VI a desarrollarse sobre el Folio Real  
21 30391744 código de ubicación 8616, con una superficie de 22 ha y 12dm2,  
22 actualmente propiedad de la Sociedad Anónima denominada Sakaleda 3006 S.A.  
23 debidamente inscrita en el Registro Público de la sección Mercantil al folio  
24 No.155705769, de Registro Público, ubicado en el Corregimiento de Playa Leona,  
25 Distrito de La Chorrera, Provincia de La Chorrera.-----  
26 SEGUNDO: Declara el compareciente que la información aquí expresa es  
27 verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y  
28 que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva  
29 riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección  
30 ambiental en el Artículo veintitrés (23) del Decreto ejecutivo No. Ciento veintitrés

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

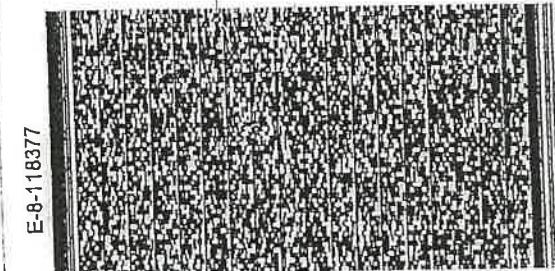
Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

14 OCT 2022  
Panamá

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



TE TRIBUNAL ELECTORAL  
LA PREGONA Y HISTORIAS S.A.S.  
SALUTERIA GENERAL DE COLOMBIA



RIO3GLGF01LJOF  
RIO3GLGF01LJOF

**Ministerio de Ambiente**

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

67771

**Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA LA VALDEZA,SA. / 2142353-1-763950 DV 22	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-10-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	9890	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

**Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I

Día	Mes	Año	Hora
21	10	2022	10:29:42 AM

Firma  
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 209088**

Fecha de Emisión:

21	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	11	2022
----	----	------

(día / mes / año)

**La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**

**PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**

**Representante Legal:**

**JORGE ALVAREZ**

**Inscrita**

T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
			2142353
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
763950	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.09.06 10:19:24 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

16  
*Martes de Huen*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

362424/2022 (0) DE FECHA 06/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

SAKALEDA 3006, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155705769 DESDE EL JUEVES, 6 DE MAYO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: VENUS EIZENITH CARDENAS JAEN

SUSCRIPTOR: JOSE ALBERTO ZAMBRANO CARDENAS

DIRECTOR / PRESIDENTE: MANUEL ERNESTO SILVA MORAGAS

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA

DIRECTOR / TESORERO: DANIEL LECUNA

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$ 100.00) CADA UNA.LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS SOLAMENTE DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

-DETALLE DEL PODER: NO CONSTA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:57  
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403678157



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 673F888C-1F62-4886-9861-0993FD5E9C73  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2022.07.25 09:47:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gladys E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

292619/2022 (0) DE FECHA 23/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA LA VALDEZA, S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 763950 (S) DESDE EL LUNES, 19 DE MARZO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MONICA PALERMO MOSCOSO

SUSCRIPTOR: JENNIFER PALERMO MOSCOSO

DIRECTOR: JORGE ALVAREZ FONSECA

DIRECTOR: ENRIQUE ALVAREZ GIL

DIRECTOR: MANUEL E. SILVA

DIRECTOR: FRANCISCO TORRES PANTIN

DIRECTOR: LAURENCIO GUARDIA CONTE

DIRECTOR: HELENE CAROLINE CENT

PRESIDENTE: MANUEL SILVA

SECRETARIO: JORGE ALVAREZ

DIRECTOR / TESORERO: DANIEL LECUNA

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO INDISTINTAMENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 120,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE SEIS MIL (6,000) ACCIONES NOMINATIVAS DIVIDIDAS EN DOS (2) CLASE DE ACCIONES, COMO SIGUE: (A) CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (4650) ACCIONES NOMINATIVAS TIPO A CON UN VALOR NOMINAL DE VEINTE DOLARES (20.00) CADA UNA; (B) MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1350) ACCIONES NOMINATIVAS TIPO B CON UN VALOR NOMINAL DE VEINTE DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JORGE ARMANDO ALVAREZ Y MANUEL SILVA SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA 10347 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015 NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN GUILLERMO BUSTAMANTE BEDOYA SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGА PODER SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9341 DE 3 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA NOTARIA TERCERA DEL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A69F2D8A-2DA2-4286-BA52-09B12923BC04

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

88

CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE YOMAIRA HAYDEE CARDOZO FERNANDEZ Y CARLOS ENRIQUE GONZALEZ JEPPESEN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1845 DEL 2 DE MARZO DEL 2018 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANITA MARIA DE FARIA BARREIRO SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2076 DE 13 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HELENE CAROLINE CENT Y ANITA MARIA DE FARIA BARREIRO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2588 DE 29 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 25 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:44 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403604198**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A69F2D8A-2DA2-4286-BA52-09B12923BC04  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.09.07 11:24:42 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 362030/2022 (0) DE FECHA 09/05/2022./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL N° 30391744  
LOTE GLOBO-"A", LUGAR LA VALDEZA, CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 12 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 12 dm<sup>2</sup>

**COLINDANCIAS:** NORTE: COLINDA CON BOULEVARD LA VALDEZA , CAMINO A LLANO LARGO Y FINCA N°12917.

SUR: COLINDA CON FINCA N°239961,FINCA N°1367 Y RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (FINCA) N°1268.

ES TE: COLINDA CON FINCA N°1155 RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (FINCA) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO N°1268.

OESTE: COLINDA CON BOULEVARD LA VALDEZA , CAMINO A LLANO LARGO.

EL VALOR DEL TRASPASO ES: NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO(B/.9,490.94). NÚMERO DE PLANO: N° 130716-151053.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SAKALEDA 3006, S.A. (RUC 155705769-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK, INC. POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES BALBOAS (B/.20,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 24 MESES, RENOVABLE POR 12 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 6.1898% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00%. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/13/2022, EN LA ENTRADA 212614/2022.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1:26 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403677739



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AC9FA5B8-EAD9-4723-9589-DCEEB9B1A4A8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

10  
10

Panamá, 20 de octubre 2022.

Licenciado

Milciades Concepción

E.S.D.

Respetado Ministro de Ambiente de Panamá:

Yo, **JORGE A. ALVAREZ** varón, Español, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **E-8-118377**, con domicilio en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Empresa **SAKALEDA 3006, S.A.** y propietario de la finca con el número de FOLIO REAL **30391744**, CÓDIGO DE UBICACIÓN **8616**, ubicada, de acuerdo a lo indicado por el Registro Público de Panamá, en el Corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, por medio de la presente **AUTORIZO** a la Empresa **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, para que realice sobre la referida Finca, el proyecto denominado "**MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN PARA LA VALDEZA ETAPA VI**", así como también para que presente ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental para la realización del proyecto en mención.

Sin más, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente nota, quedo de Usted,

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presenta

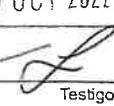
20 OCT 2022

Atentamente

  
**JORGE A. ALVAREZ**

**E-8-118377**

 Testigo

 Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena



Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panama, 02 SEP 2022

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Jorge Armando  
Álvarez Fonseca

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-OCT-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA  
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 11-ABR-2014

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 11-ABR-2024

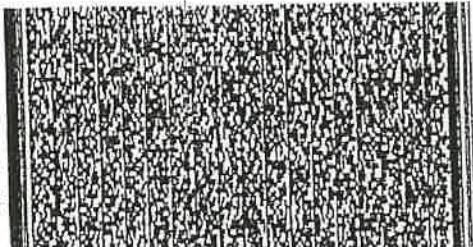


E-8-118377

TRIBUNAL ELECTORAL



E-8-118377



R103GLGF01LJOF

✓ 12

**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORIA I "MOVIMIENTO Y NIVELACION DE TIERRA PARA EL PROYECTO LA VALDEZA ETAPA VI", PROMOTORA LA**  
**VALDEZA S.A., FIRMAS Y RESPONSABILIDADES.**

Nombre	Formación	Número de Registro	Participación	Firma
José Rincón C.	Lic. en Biología	DEIA-IRC-042-2020	Consultor Líder Encargado de desarrollar Capítulo 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y compilar el estudio.	
Erasmo Rodríguez M.	Lic. en Biología	DEIA-IRC-077-2019	Consultor Colaborador Apoyo en el desarrollo de los capítulos 7, 9, 10 y 13.	

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
 cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
 que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
 firma(s) es(son) autentica(s).

Panama, OCT 21 2022

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no  
 implica responsabilidad de  
 nuestra parte, en cuanto al  
 contenido del documento.

13

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Movimiento y nivelación de Terreno  
La Valdésa Etapa VI

PROMOTOR: La Valdésa, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 24 MES Octubre AÑO 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Eliana Vargas

Cedula: 107679705

Firma: Eliana Vargas

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yohana Castillo

Firma: Yohana Castillo



## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ERASMO RODRÍGUEZ	IRC-077-2019		✓		
JOSÉ RINCÓN	IRC-042-2020		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA.

Corregimiento: CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría: I

## PROMOTOR

Nombre: LA VALDEZA, S.A

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

## APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JORGE ALVAREZ

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMÁ

Distrito: CIUDAD DE PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Ced: E-8-118377

Observaciones: \_\_\_\_\_

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	24-10-2022

## **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la adecuación de terreno dentro del área de la finca, realizando inicialmente una limpieza del sitio de trabajo de todo el material vegetal, para posteriormente proceder con el movimiento y nivelación del terreno para la futura construcción del Proyecto La Valdeza Etapa VI. Igualmente se construirá una rectificación de cauce (Canal pluvial en tierra), para encausar las dos zanjas naturales que reciben aportes de las aguas pluviales provenientes del canal pluvial construido en Etapa 2 y de las escorrentías o depresiones del terreno vecino y éste canal descargará a su vez en la Quebrada la Góngora, la cual se encuentra ubicada fuera del polígono de la Línea Base. Finalmente se construirá un canal pluvial trapezoidal intermedio, que se ubicará en la mitad del proyecto y será el receptor inferior de las aguas pluviales captadas en el sistema pluvial de las etapas anteriores de La Valdeza (Etapa 2, Etapa 3 y Etapa 4), además contará con la capacidad necesaria para recibir también el aporte del futuro proyecto La Valdeza Etapa VI. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°. 30391744, Código de Ubicación 8616, con una superficie de 22ha + 12dm<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *El nombre del proyecto no coincide en la Declaración Jurada, Nota de Autorización, Portada del EsIA y dentro del EsIA (Págs. 1, 2, 7, 12, 15, 17, 29, 42), por lo tanto se debe aclarar el nombre real del proyecto.*
  2. *Las páginas no se encuentran debidamente enumeradas en su totalidad, incluyendo los anexos,*
  3. *Dentro de los anexos, el informe arqueológico, no se encuentra debidamente firmado por el idóneo responsable, adicional el señala una categoría distinta de estudio, con respecto al ingresado.*
  4. *Dentro de los anexos, los planos aportados, poseen un título distinto al del Estudio de Impacto Ambiental.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación.

del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, cuyo promotor es la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

**ELABORADOR POR:**



**LICENCIADA YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**



**TÉCNICA JEAN C. PENALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

*Yolany Castro*  
**YOLANY CASTRO**  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 030 -2022**  
**De 8 de Noviembre de 2022**

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, cuyo promotor es la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**

La Suscrita Directora Regional Encargada, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, se propone desarrollar el proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de octubre de 2022, el señor **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA**, de nacionalidad española, con carné de residente permanente No. E-8-118377, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JOSÉ RINCÓN** y **ERASMO RODRÍGUEZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-042-2020** e **IRC-077-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *El nombre del proyecto no coincide en la Declaración Jurada, Nota de Autorización, Portada del EsIA y dentro del EsIA (Págs. 1, 2, 7, 12, 15, 17, 29, 42), por lo tanto se debe aclarar el nombre real del proyecto.*
2. *Las páginas no se encuentran debidamente enumeradas en su totalidad, incluyendo los anexos,*
3. *Dentro de los anexos, el informe arqueológico, no se encuentra debidamente firmado por el idóneo responsable, adicional el señala una categoría distinta de estudio, con respecto al ingresado.*
4. *Dentro de los anexos, los planos aportados, poseen un título distinto al del Estudio de Impacto Ambiental.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 26 de octubre de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, promovido por la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**”, al **PROMOTOR**, la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**

**Artículo 4. NOTIFICAR** el señor **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA**, carné de residente permanente No. E-8-118377, Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA**, carné de residente permanente No. E-8-118377, Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

**Artículo 6. ORDENAR** el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los ochos (8) días, del mes de Noviembre del año Dos mil veintidos (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*(Firma)*  
**YOLANY CASTRO**  
 Directora Regional Encargada  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE



Panamá, 11 de noviembre de 2022.

Licenciada  
**MARISOL AYOLA**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente  
 Panamá Oeste



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Bethy Rodríguez  
 Fecha: 21/11/2022  
 Hora: 9:15 am

Estimada Licenciada:

Por este medio yo JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA con cédula de identidad personal N° E-8-118377, en condición de Representante Legal del Proyecto MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO LA VALDEZA ETAPA VI, me notifico por escrito de la Resolución N° DRPO-SEIA-NA-030-2022, del 8 de noviembre de 2022.

De igual forma autorizo al Licenciado JOSÉ RINCÓN CALVO con cédula de identidad personal N° 4-194-950, para que retire, se notifique y gestione en lo sucesivo, todo lo concerniente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO LA VALDEZA ETAPA VI.

Agradeciendo su atención,

  
**JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**  
 Representante Legal  
**E-8-118377**



Yo, Lcdo. Souhai M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

15 NOV 2022

Lcdo. Souhai M. Halwany C.  
 Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,  
 Primer Suplente

